



Ayuntamiento de Valdemoro  
Concejalía de Régimen Interior


### CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Valdemoro a 19 de noviembre de 2010.

REUNIDOS : De una parte D. JOSÉ MIGUEL MORENO TORRRES, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemoro con D.N.I. núm. 50.705.622-Y.


De otra parte, D. JUAN BAUTISTA LLORENS GOMEZ, con D.N.I. nº 33358883-M en nombre y representación de ASOCIACION MUSICA Y DANZA VIVA con NIF G84714757 y con domicilio social en la calle Cuba c/v Avenida Hispanoamérica s/n en Valdemoro CP 28340 (Madrid).

OBRAN: El Sr. Alcalde-Presidente, en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, con domicilio en la Plaza de la Constitución, nº 11, con CIF Nº P-2816100-H.



D. JUAN BAUTISTA LLORENS GOMEZ, con D.N.I. nº 33358883-M en nombre y representación de ASOCIACION MUSICA Y DANZA VIVA con NIF G84714757 cuya personalidad y capacidad según resulta de según resulta del Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, inscrita en el Grupo 1, Sección 1, número Nacional 587037 de fecha 24 de febrero de 2010, DICEN

### ANTECEDENTES



I.-Mediante Acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 1 de julio de 2010 se aprobó el expediente de contratación de SERVICIO DE GESTIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA con posibilidad de prórroga en dos años más (octubre 2014 a septiembre de 2016), con todo lo que contiene, Pliego

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••

Exp. nº. 226/10



## Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, por la cuantía de valor estimado por la cuantía de valor estimado para el periodo de cuatro años (2010 a septiembre de 2014), de 1.746.373,52 euros (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS) y 279.419,76 euros (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS) de Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), totalizando 2.025.793,28 euros (DOS MILLONES VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS) y distribuyéndose de la siguiente manera :

PERIODO	PRINCIPAL	I.V.A.	TOTAL
Meses de Octubre a Diciembre de 2010	122.653,44 €	19.624,55 €	142.277,99 €
Meses de Enero a Junio y de Septiembre a Diciembre de 2011	421.110,10 €	67.377,62 €	488.487,72 €
Meses de Enero a Junio y de Septiembre a Diciembre de 2012	433.743,40 €	69.398,94 €	503.142,34 €
Meses de Enero a Junio y de Septiembre a Diciembre de 2013	446.755,70 €	71.480,91 €	518.236,61 €
Meses de Enero a Junio y de Septiembre de 2014	322.110,88 €	51.537,74 €	373.648,62 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.746.373,52 €</b>	<b>279.419,76 €</b>	<b>2.025.793,28 €</b>



## Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

El gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partidas correspondientes del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, quedando condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014.

El importe que correspondería en caso de prórroga para el periodo de octubre de 2014 a septiembre 2016 ascendería a un valor estimado de 953.738,19 euros (NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS) y 152.598,11 euros (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS) + de Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) totalizado, incluido I.V.A., 1.106.336,30 (UN MILLÓN CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS), distribuido tal y como sigue:

PERIODO	PRINCIPAL	I.V.A.	TOTAL
Meses de Octubre a Diciembre de 2014	138.047,52 €+IPC	22.087,60 € + IPC	160.135,12 € +IPC
Meses de Enero a Junio y de Septiembre a Diciembre de 2015	473.963,20 € +IPC	75.834,11 € +IPC	549.797,31 € +IPC
Meses de Enero a Junio y de Septiembre de 2016	341.727,47 €+IPC	54.676,40 €+IPC	396.403,87 € +IPC
<b>TOTAL</b>	<b>953.738,19 €+IPC</b>	<b>152.598,11 €+IPC</b>	<b>1.106.336,30 €+IPC</b>

Estas cantidades, solo en caso de prórroga, serán incrementados anualmente con el Incremento de Precios al Consumo correspondiente (I.P.C.), de forma anual,.



**Ayuntamiento de Valdemoro**  
Concejalía de Régimen Interior

II.-La consignación del gasto originada por este contrato fue ejercida por la Intervención de la Corporación emitiéndose informe favorable. Igualmente se emitió informe de fiscalización por la Intervención.

III.- El anuncio de licitación fue enviado al Diario Oficial de las Comunidades Europeas de fecha 5 de julio de 2010, publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 181 de fecha 27 de julio de 2010 y en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Valdemoro en fecha 7 de julio de 2010.

IV.- Con fecha 27 de agosto de 2010 se celebró la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres "A" de dicho procedimiento. Procediéndose a dar cuenta del resultado de la apertura del sobre A y a realizar la apertura del sobre B en Mesa de Contratación celebrada el día 3 de septiembre de 2010.

V.-La Mesa de Contratación de fecha 24 de septiembre de 2010, tras aprobar el informe emitido por el servicio responsable de la ejecución del servicio, aperturar los sobres "C" en acto público y posterior valoración de los mismos, propone por unanimidad la adjudicación del contrato a ASOCIACIÓN MÚSICA Y DANZA VIVA por importe total de 1.746.373,52 euros (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS) IVA incluido , 0 euros de IVA con una puntuación total de 95 puntos.

VI.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de septiembre de 2010, se aprobó:

PRIMERO.- Requerir al único licitador, ASOCIACIÓN MÚSICA Y DANZA VIVA con CIF nº: G-84714757., del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, del SERVICIO DE GESTIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA. (Exp. 226/2010) para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba este requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••




## Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior


cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Hacienda, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Valdemoro, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva.

SEGUNDO.- De no cumplirse el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador retira su oferta.

VII.- Mediante acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2010 se aprueba:



PRIMERO.- Adjudicar, una vez cumplido con el requerimiento realizado en fecha 07 de octubre de 2010 por el único licitador, el contrato mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación del SERVICIO DE GESTIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA., a favor de la ASOCIACIÓN DE MÚSICA Y DANZA por importe total de 1.746.373,52 euros (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS) exento de IVA, siendo de valor estimado 1.746.373,52 euros (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS)) y 0 euros (CERO EUROS) de IVA. La adjudicación se motiva en el informe técnico emitido y que, igualmente, sirvió de fundamento para la propuesta realizada por la Mesa de Contratación y que se adjunta como documento integrante de esta adjudicación.



SEGUNDO.- Que se remita la notificación de la presente resolución el día 26 de Octubre de 2010 al único licitador, se publique simultáneamente en el perfil de contratante y se requiera al adjudicatario para formalizar el contrato el día 19 de Noviembre de 2010, (previo pago de los gastos de anuncio por un importe de 578,33



## Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

euros) siempre y cuando no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

VIII.-La garantía definitiva fue depositada en Tesorería Municipal de fecha 19 de octubre de 2010.

IX.- El adjudicatario ha pagado en concepto de anuncios de licitación, la cantidad de 578,33 € (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS), según carta de pago de fecha 19 de noviembre de 2010.

Y conviniendo a ambas partes en calidad de adjudicante y adjudicatario el presente contrato lo formalizan en documento administrativo con arreglo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO

D. JUAN BAUTISTA LLORENS GOMEZ, con D.N.I. nº 33358883-M en nombre y representación de ASOCIACION MUSICA Y DANZA VIVA, se compromete a realizar el contrato de SERVICIO DE GESTIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA según se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas. Dichos Pliegos tendrán carácter contractual, así como a realizar las mejoras que se especifican en su oferta

#### SEGUNDA.- FINANCIACIÓN DEL SERVICIO

En cuanto a la financiación estamos ante un servicio cofinanciado según convenio específico de colaboración suscrito entre la Comunidad (Consejería de Educación) y el Ayuntamiento de Valdemoro para el funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••



El precio se abonará con cargo a la partida 323.227.06 del vigente Presupuesto Municipal y para las anualidades 2011, 2012, 2013 y 2014 según informe de retención de crédito de la Intervención; quedando sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato para las anualidades citadas cuyo presupuesto no se el que se encuentra en vigor.

#### TERCERA.- PAGO DEL PRECIO.

El abono se realizará mediante la presentación de la factura mensual debidamente conformada y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y la legislación vigente.

#### CUARTA.-EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato de servicios será desde su formalización hasta el día 30 de septiembre de 2014, con posibilidad de prórroga en dos años más (octubre de 2014 a septiembre de 2016).

#### QUINTA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución enunciadas en los artículos 204 y 206 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En el caso de resolución del contrato por causas imputables al empresario, los daños y perjuicios causados se fijarán por el órgano de contratación, previa audiencia al empresario.



Ayuntamiento de Valdemoro  
Concejalía de Régimen Interior

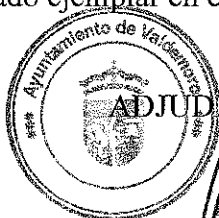
En cualquier momento el adjudicatario podrá solicitar el otorgamiento en escritura pública, cuyos gastos serán por su cuenta.

## SEXTA.-RÉGIMEN JURÍDICO Y ORDEN JURISDICCIONAL

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la LCSP y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la LCSP.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato en triplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicado.



ADJUDICANTE

Alcaide en funciones  
1.º Tte. de Alcaldes  
Fdo.: Isabel Martín Gilestro  
Fdo.D: JOSÉ MIGUEL MORENO TORRES

ADJUDICATARIO

Fdo.: D. JUAN BAUTISTA LLORENS GOMEZ